



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/017	
RESOLUCIÓN: 12 de junio de 2026	BOUC: 19
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA. PERFIL: Genómica	
DEPARTAMENTO: FARMACOLOGIA, FARMACOGNOSIA Y BOTANICA	
FACULTAD: FARMACIA	

Conforme al apartado **VII**. de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 5 puntos)

Únicamente se valorarán los méritos documentados. Ningún mérito será valorado más de una vez

1.1 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (hasta 3 puntos) Se valorarán en función de los siguientes criterios:

- Publicaciones en revistas indexadas en JCR (según cuartil)
- Publicaciones indexadas en otros repositorios
- Publicaciones no indexadas
- Libros completos (con ISBN) o capítulos de los mismos
- Capítulos de flora mayores y/o equivalentes; monografías
- Patentes

Para obtener la valoración de cada publicación tendrán en cuenta la afinidad de la publicación con el perfil de la plaza (GENÓMICA), la naturaleza de artículo completo o de nota breve y, en el caso de los libros científicos, de la revisión editorial.

1.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS -defendidas- (hasta 1 punto) Se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Participación en proyectos competitivos de 3 años o más nacionales/internacionales
- Participación en proyectos competitivos de 1-3 años de duración
- Participación en proyectos no competitivos o de menos de 1 año de duración
- Número de tesis defendidas, considerando el número de codirectores/as

Para obtener la valoración de la participación en proyectos se tendrá en cuenta si la participación ha sido como IP o documentando explícitamente formar parte del equipo de investigación.

1.3 CONGRESOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS IMPARTIDOS (hasta 1 punto)

Se distinguirá entre nacionales e internacionales, diferenciando en el caso de los congresos entre presentación de comunicaciones orales o póster y en función de la afinidad de la participación al PERFIL de la plaza (GENÓMICA).

Para cada uno de los apartados anteriores, la puntuación máxima se asignará a la candidatura que alcance la puntuación más alta, recibiendo las restantes candidaturas la puntuación proporcional correspondiente.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)

Solo se valorarán los méritos documentados. Ningún mérito será valorado más de una vez

2.1 EXPERIENCIA DOCENTE y DIRECCIÓN DE TFG y TFM (hasta 1,5 puntos)

Se tendrán en cuenta, en lo referente a las horas de docencia, si se trata de docencia universitaria oficial documentada, distinguiendo entre impartición de docencia como profesor responsable o como colaboración en la docencia. También se tendrá en cuenta si la docencia se ha impartido en el área de conocimiento. Del mismo modo se considerará el área de conocimiento de los TFMs y TFGs y el número de codirectores.

2.2 FORMACIÓN DOCENTE (hasta 0,5 puntos) Se considerarán:

- Cursos de especialización docente universitaria de más de 50 horas
- Cursos de especialización docente universitaria de menos de 50 horas
- Evaluaciones favorables de la docencia
- Proyectos de innovación docente (ApS)
- Participación en programas de movilidad docente

La puntuación máxima se asignará a la candidatura que alcanzó la puntuación más alta, recibiendo las restantes candidaturas la puntuación proporcional correspondiente.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)

Solo se valorarán los méritos documentados. Ningún mérito será valorado más de una vez Se considerarán:

3.1. PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO O EQUIVALENTE EN OTROS PAÍSES (0,5 puntos)

3.2. MENCIONES EN EL TÍTULO DE DOCTOR: "DOCTOR EUROPEO" O "DOCTOR INTERNACIONAL" (0,5 puntos)

3.3. AYUDAS FPU/FPI O SIMILARES DE CONVOCATORIA PÚBLICA COMPETITIVA (hasta 0,5 puntos)

3.4. AYUDANTE DE UNIVERSIDAD O EQUIVALENTE EN OTROS PAÍSES (hasta 0,5 puntos)

3.5. CONTRATOS O AYUDAS POST-DOCTORALES DE CONVOCATORIA PÚBLICA COMPETITIVA, DISTINGUIENDO ENTRE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES (hasta 1 punto)

3.6. ACTIVIDAD PROFESIONAL DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO, DESARROLLADA EN EMPRESAS O INSTITUCIONES (hasta 0,5 puntos)

La puntuación máxima del bloque completo (2 puntos) se asignará a la candidatura que alcance la puntuación global más alta, recibiendo las restantes candidaturas la puntuación proporcional correspondiente.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) (hasta 2 puntos)

Solo se valorarán los méritos documentados. Ningún mérito se valorará más de una vez

4.1. ESTANCIAS POR PERIODOS INFERIORES A TRES MESES: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. ESTANCIAS POR PERIODOS DE TRES O MÁS MESES: hasta 0,20 puntos por mes.

La puntuación máxima (2 puntos) se asignará a la candidatura que alcance la puntuación más alta, recibiendo las restantes candidaturas la puntuación proporcional correspondiente.



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Solo se valorarán los méritos documentados. Ningún mérito se valorará más de una vez

Se considerarán:

- Doctorados, licenciaturas, grados o máster (adicionales a lo necesario para concurrir)
- Conocimiento acreditado de idiomas (niveles B o C)
- Actividades de gestión universitaria (cargo de representación de algún estamento reconocido)

La puntuación máxima (1,5 puntos) se asignará a la candidatura que alcance la puntuación más alta, recibiendo las restantes candidaturas la puntuación proporcional correspondiente.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado (hasta 0,5 puntos)

Se considerarán los supuestos indicados en el ANEXO I del BOUC nº15 de 21 de mayo de 2026 Año XXIII, apartado 6, que sean aplicables durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación de cada candidatura:

- 6.1. PERMISOS POR NACIMIENTO DE HIJO o EQUIVALENTE: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.2. EXCEDENCIA (por cualquiera de las razones recogidas en el ANEXO I del BOUC nº15 de 21 de MAYO de 2026): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.3. SITUACIONES DE BAJA POR INCAPACIDAD TEMPORAL POR LARGA ENFERMEDAD, IGUALES O SUPERIORES A 4 MESES: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.4. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (se justificará de acuerdo con lo indicado ANEXO I del BOUC nº15 de 21 de MAYO de 2026): 0,40 puntos.

La puntuación máxima se asignará a la candidatura que alcance la puntuación más alta, recibiendo las restantes candidaturas la puntuación proporcional correspondiente.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Se considerarán las acreditaciones a Profesor/a Ayudante Doctor/a, Profesor/a Contratado/a Doctor/a, Profesor/a Permanente Laboral y Profesor Titular de Universidad

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

DEFENSA DE LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA (hasta 0,4 puntos)

DEFENSA DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA (hasta 0,4 puntos)

RECURSOS EXPOSITIVOS Y PRESENTACIÓN AJUSTADA AL TIEMPO DISPONIBLE (hasta 0,2 puntos)
RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (hasta 1 punto)



EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por GARCIA SANCHO LEOPOLDO
- DNI ***1858** el día 21/09/2026
con un certificado emitido por AC
Sector Público

Firmado:

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por GAVILAN GARCIA
ROSARIO GLORIA - DNI
4966 el día 21/09/2026
con un certificado emitido
por AC Sector Público

Firmado: